

DEFENSA

EN LOS ESTRADOS
DE LA SALA DEL CRIMEN
DE LA AUDIENCIA
DE ESTREMADURA,

en favor de don Fernando Hermoso, canónigo
y Arcediano que fue en la catedral de Coria,
en 31 de julio de 1822.

Dado á la imprenta por un amigo del defensor para que
ilustrándose mas la materia se forme un juicio mas rectifica-
do sobre la justicia de la sentencia que se insertará
al final.

CACERES 1822,
IMPRENTA DE DON MIGUEL DE BURGOS.

Defensa en los estrados de la sala del crimen de la audiencia de Extremadura, en favor de don Fernando Hermoso, canónigo y dignidad de Arcediano de Valencia, que fue de la catedral de Coria, en la causa que se vió en el mismo tribunal, por conspiracion contra la Ccns-titucion de la Monarquía española.

POR DON FRANCISCO ALVAREZ SU ABOGADO,

EXCMO. SEÑOR:

Si el arte de abogar especialmente en defensa de un reo, es el arte de buscar la verdad por el camino de la verdad misma, ó para conseguir la absolucion del inocente, ó para impedir que al culpado se imponga otra pena que la merecida; si los pasos de la justicia deben ser francos y leales, nada debe estar mas distante de mí que la idea de querer mover el ánimo de V. E. por medios que no permiten las leyes para favorecer la impunidad de este eclesiástico desgraciado, víctima hoy de sus preocupaciones, de sus errores y extravíos. Si V. E. en el templo de Témis, no es el pueblo romano en los comicios haciendo de juez y legislador á un tiempo mismo; si la autoridad de la sala está circunscripta á la aplicacion de la ley; si esta ley tiene señaladas penas ciertas para ciertos y determinados delitos; en vano serán señor, los es-